

Providencia, 28 de enero de 2022

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1504396.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N°50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, **Formulario 2667, Folio N° 1504396**, presentada por don **Armando Luis Figueroa Mandiola, RUT N° [REDACTED]** de fecha 01 de diciembre de 2021, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación especial total de las multas e intereses penales aplicadas en el **Formulario 21 N° 1462895**.

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación.

RESUELVO:

HA LUGAR a lo solicitado, otorgándosele el siguiente porcentaje de condonación, por el Formulario 21 N° 1462895, correspondientes a:

99% de interés penal 99% de multas asociadas al impuesto 0% de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



Firmado digitalmente por Christian Fernando Soto Torres
Fecha: 2022.01.28 15:23:16 -03'00'

Christian Soto Torres.

Director Regional.

CRISTOPHER ANDRES JARA MUNITA
Firmado digitalmente por CRISTOPHER ANDRES JARA MUNITA
Fecha: 2022.01.28 15:19:39 -03'00'

Notificación vía correo electrónico: [REDACTED]				
Notificación Res. Ex. SII N° 1504396 de 28-01-2022.				
			Providencia,	
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe